

DECRETO ALCALDICIO N° 2281/

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 25 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1479 de fecha 24-07-2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la "**Contratación de Carpa para Fiestas Patrias 2024**". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para Contratación de Carpa para Fiestas Patrias 2024.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por el Sr. Carlos Arriagada Blanco, Administrado Municipal, Sr. Luis Solis Olguín, Jefe de Comunicaciones y Srta. Cyntia López Ríos, Encargada de Cultura, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215-22-08-011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, 18 de septiembre.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/clr
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-